

**Boletín Oficial Municipal N° 1571
Corrientes, 21 de Diciembre de 2011**

RESOLUCIÓN

N° 3362: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas Ejercicio 2011.-

JUZGADO DE FALTAS N° 4

Causa N° 3406-F-2011 c/ Faccini, Fabián Marcelo.-

Causa N° 3446-E-2011 c/ Esquivel, Julio Cesar.-

Causa N° 3299-A-2011 c/ Azame, Cesar Humberto.-

Causa N° 3444-P-2011 c/ Peino, Carlos Andres.-

Causa N° 3445-G-2011 c/ Gamarra, Enzo Dario.-

Causa N° 3431-F-2011 c/ Fournier, Norberto Ramiro.-

Causa N° 3443-G-2011 c/ Galarza, Gastón Federico.-

Causa N° 3411-B-2011 c/ Britez Villordo, Juan Martín.-

Causa N° 3448-N-2011 c/ Navarro, José Antonio.-

Causa N° 3432-V-2011 c/ Viana, Luís Alberto.-

Causa N° 3427-C-2011 c/ Compte Pedernera, Raúl Lucio.-

Causa N° 3433-G-2011 c/ González Gentili, Lucas Nicolás.-

Causa N° 3425-P-2011 c/ Passerini, Héctor Javier.-

Causa N° 3415-G-2011 c/ Gómez Muñoz, Juan Augusto.-

Causa N° 3447-L-2011 c/ López, Luís Alejandro.-

Causa N° 3416-B-2011 c/ Barrios, Salvador de Jesús.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 3101: Reconoce el gasto realizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

N° 3349: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 504/11 – Adjudica a la firma Vindler Von Zlic S.A.-

N° 3350: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 467/11 – Adjudica a la firma Vica Neumáticos y Servicios.-

N° 3352: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 471/11 – Adjudica a la firma Vindler Von Zlic S.A.-

N° 3353: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 349/11 – Adjudica a la firma Cilec S.R.L.-

N° 3354: Homologa en todas sus partes la Disposición N° 442 de S.P.O.yS.P.-

N° 3355: Aprueba el trámite de Compra – Concurso de Precios N° 456/11 – Adjudica a varias firmas del medio.-

N° 3356: Da de baja a los firmantes del Plan Nacer Corrientes – Cuenta Banco de Corrientes S.A.-

N° 3357: Da de baja la autorización a los firmantes para operar en la Cuenta Corriente en el Banco de Corrientes S.A.-

14 de Diciembre de 2011: «1º) ..., 2º) DISPONER la participación del condenado **BARRIOS, SALVADOR DE JESÚS – DNI 32.305.749**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) ... 4º) INHABILITAR al Sr. **BARRIOS, SALVADOR DE JESÚS – DNI 32.305.749**, domiciliado en el B° Molina Punta – Manzana «B» – Casa N° 33, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12º de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N°

5466 en su Art. 1º. 5º) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESEDE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-**

**Dr.GUILLERMOE.GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**

Resolución N° 3362
Corrientes, 15 de Diciembre de 2011

VISTO:

El expediente N°: 3340-D-2011 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2011, por \$ 40.000,00 (PESOS: CUARENTA MIL CON CERO CVOS.), y,

CONSIDERANDO:

Que, desde fs. 3 hasta fs. 13, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Contrato de Servicio de Consultora celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por el cual el Municipio, en su calidad de Consultor, prestará los servicios especificados en el Anexo A del Contrato mencionado, pagando el Ministerio, en su calidad de Contratante, hasta la suma de \$ 40.000,00, con un primer desembolso de \$ 24.000,00 contra recepción por parte del Contratante de la Orden de Compra firmada por el Consultor, y un segundo desembolso de \$ 16.000,00 contra recibo por el Contratante del informe de avance del Proyecto, y su

aprobación por parte del Organismo coordinador.-

Que, a fs. 2, se adjunta la Orden de Compra correspondiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, N° 1792011, Expte. N° PFAM 763/2011 CD, por Servicio de Consultoría para la realización de Proyectos Socio-Comunitarios en el marco del Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social de Argentina. Según el Anexo A del Contrato citado los objetivos generales del Servicio son: «Promover en niños, niñas y adolescentes el pleno acceso a la salud potenciando el protagonismo de la comunidad para garantizarlo».-

Que, a fs. 14, obra copia del resumen bancario de fecha 03 de Noviembre de 2011, perteneciente a la cuenta corriente N° 2210076337 que la Municipalidad citada posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, donde figura la transferencia del primer desembolso mencionado en el primer párrafo de los Considerandos.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 8° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010, que aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2011.-

12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr. GUILLERMO E.

GUTNISKY

JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2198

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1134, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3415/ G/ 2011, c/
Gómez Muñoz, Juan Augusto

En la EXPTE N° 3415/ G/ 2011 –
INFRACTOR: GÓMEZ

MUÑOZ, JUAN AUGUSTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1134/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1134, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **GÓMEZ MUÑOZ, JUAN AUGUSTO – DNI 36.548.189**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. **GÓMEZ MUÑOZ, JUAN AUGUSTO – DNI 36.548.189**, domiciliado en la calle México N° 1166, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la

Ordenanza N° 3588.- **6°)**
REGÍSTRESE, INSÉRTESE
COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE
DE BAJA
CORRESPONDIENTE,
O P O R T U N A M E N T E
ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E.
 GUTNISKY
 JUEZ
 Juzgado de Faltas N° 4

OFICIO N° 2188

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1145, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3447/ L/ 2011, c/ López,
Luís Alejandro

En la EXPTE N° 3447/ L/ 2011 –
INFRACTOR: LÓPEZ, LUÍS
ALEJANDRO, que tramita por
 ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a
 mi cargo, a los efectos de que
 comunicarle que se ha dictado el
 fallo N° 1145/2011, que en su parte
 pertinente reza: «N° 1145, Corrientes
 14 de Diciembre de 2011: «1°) ...,
 2°) DISPONER la participación del
 condenado **LÓPEZ, LUÍS**
ALEJANDRO – **DNI**
26.465.378, en la Escuela de
 Conducción. Oficiese a la Dirección
 de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°)
 Levantar el Secuestro preventivo N°
 35151 realizado por Acta de Retiro

de la Vía Pública N° 0011457 del
 vehiculo: AUTOMOVIL – Marca:
 VOLKSWAGEN – Modelo: GOL
 TREND 1.6 – Dominio N° ITO 603 –
 Motor: CFZ049590, Chasis:
 98WAB05U9ATI90560. Entregar **al**
Sr. LÓPEZ, LUÍS ALEJANDRO
 – **DNI 26.465.378. 6°)**
REGÍSTRESE, INSÉRTESE
COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE
DE BAJA CORRESPONDIENTE,
O P O R T U N A M E N T E
ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E.
 GUTNISKY
 JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
 Municipalidad de la Ciudad de
 Corrientes

OFICIO N° 2213

Corrientes, 14 de Diciembre de
 2011

Fallo N° 1138, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3416/ B/ 2011, c/
Barrios, Salvador de Jesús

En la EXPTE N° 3416/ B/ 2011 –
INFRACTOR: BARRIOS,
SALVADOR DE JESÚS, que
 tramita por ante éste Juzgado de
 Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos
 de que comunicarle que se ha dictado
 el fallo N° 1138/2011, que en su parte
 pertinente reza: «N° 1138, Corrientes

N° 3358: Da de baja la autorización a los firmantes para operar en la Cuenta Corriente en el Banco de Corrientes S.A.-

N° 3359: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3360: Aprueba el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional.-

N° 3361: Contrata en forma directa al Sr. Daniel Esteban Arce.-

N° 3363: Aprueba la Contratación Directa – Concurso de Precios N° 475/11 – Adjudica a la firma Ramírez, Eliseo Servando.-

N° 3364: Aprueba el trámite de Contratación Directa – Concurso de Precios N° 474/11 – Adjudica a la firma Cecilia del Pilar Luque.-

N° 3365: Incorpora a la Resolución N° 1691/11 la nómina de agentes que obra en el Anexo – (Bonificación Imp. Full Time).-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

Secretaría General de Gobierno

N° 1324: Suspende Licencia Anual Ordinaria Año 2010 de los agentes cuyos datos se consignan a continuación.-

conocimiento de los incrementos autorizados.-

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.-

Artículo 8: La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 9: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Dr. LUCAS FERRERO
Secretario de Economía y
Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Juzgado de Faltas N° 4

OFICIO N° 2154

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1123, de fecha 13/12/2011

**Causa N° 3406/ F/ 2011, c/ Faccini,
Fabián Marcelo**

En la EXPTE N° 3406/ F/ 2011 – **INFRACTOR: FACCINI, FABIÁN MARCELO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1123, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **FACCINI, FABIÁN MARCELO – DNI 22.321.665**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. **FACCINI, FABIÁN MARCELO – DNI 22.321.665**, domiciliado en el B° Bancario – 70 Viv. Sector 211 – Casa 26, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de

en Concepción Arenal N° 3325 – piso 10 – Dto. «B» de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Y legal en el B° 17 de Agosto – Sector I, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVASE.-**

**Dr. GUILLERMO E.
GUTNISKY
JUEZ**

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2238

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

**Fallo N° 1117, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3433/ G/ 2011, c/
González Gentili, Lucas**

En la EXPTE N° 3433/ G/ 2011 – **INFRACTOR: GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1117/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1117, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS – DNI 29.395.566**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. **GONZÁLEZ GENTILI, LUCAS – DNI 29.395.566**, domiciliado en la calle San Lorenzo N° 1441, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-

propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. **5°) NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr. GUILLERMO E.
GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2202**Corrientes, 14 de Diciembre de 2011****Fallo N° 1143**, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3425/ P/ 2011, c/ Passerini, Héctor Javier

En la EXPTE N° 3425/ P/ 2011 – **INFRACTOR: PASSERINI, HÉCTOR JAVIER**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1143/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1143, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: **«1°) ... , 2°) DISPONER** la participación del condenado **PASSERINI, HÉCTOR JAVIER – DNI 22.486.483**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. PASSERINI, HÉCTOR JAVIER – DNI 22.486.483**, domiciliado en la calle Franklin N° 2575 – 3° Piso – Dto. «D», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N°

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que a fojas 19 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:**Artículo 1:** Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, y en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2011 en las partidas:

Venta de Servicios	40.000,00
TOTAL	40.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2011 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
A	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
A	0004	10	02	00	13	04	99	99	03
TOTAL									

0	2	0	0	0	1	21	3	1	15.000,00
0	3	0	0	0	1	21	3	1	17.000,00
0	4	0	0	0	1	21	3	1	8.000,00
TOTAL									
									40.000,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 7° de la Ordenanza N° 5383, del 25 de Noviembre de 2010.-

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley Provincial N° 5571 para que tome

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2178

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1106, de fecha 13/12/2011
**Causa N° 3299/ A/ 2011, c/
Azame, Cesar Humberto**

En la EXPTE N° 3299/ A/ 2011 –
INFRACTOR: AZAME, CESAR HUBERTO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1106/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1106, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **AZAME, CESAR HUBERTO** – **DNI 27.483.127**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITAR al Sr. AZAME, CESAR HUBERTO** – **DNI 27.483.127**, domiciliado en la calle Leopoldo Lugones N° 111 (B° Anahí), de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito,

Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) **NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de **APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

**Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ**

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2167

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1124, de fecha 13/12/2011
**Causa N° 3444/ P/ 2011, c/ Peino,
Carlos Andrés**

En la EXPTE N° 3444/ P/ 2011 –
**INFRACTOR: PEINO, CARLOS
ANDRÉS**, que tramita por ante éste

En la EXPTE N° 3406/ F/ 2011 –
INFRACTOR: NAVARRO, JOSÉ ANTONIO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1123, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **NAVARRO, JOSÉ ANTONIO – DNI 29.673.800**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) ... 4°) **INHABILITAR al Sr. NAVARRO, JOSÉ ANTONIO – DNI 29.673.800**, domiciliado en el B° Dr. Montaña – Mz. 64 – Casa 33, de esta Ciudad, por el termino de **NOVENTA DÍAS (90)** desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1° 5°) **NOTIFÍQUESE** que el Código

de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de **APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

**Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ**

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2196

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1144, de fecha 14/12/2011
**Causa N° 3432/ V/ 2011, c/ Viana,
Luís Alberto**

En la EXPTE N° 3432/ V/ 2011 –
**INFRACTOR: VIANA, LUÍS
ALBERTO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1144/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1144, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) **DISPONER** la participación del

condenado **VIANA, LUÍS ALBERTO – DNI 30.898.566**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. VIANA, LUÍS ALBERTO – DNI 30.898.566**, domiciliado en el B° San Marcelo – calle Thames N° 2654, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 14/12/2011 al 13/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. **5°) NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA**

CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2207

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1141, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3427/ C/ 2011, c/ Compte Pedernera, Raúl Lucio

En la EXPTE N° 3427/ C/ 2011 – **INFRACTOR: COMPTE PEDERNERA, RAÚL LUCIO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1141/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1141, Corrientes 14 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **COMPTE PEDERNERA, RAÚL LUCIO – DNI 30.158.514**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. COMPTE PEDERNERA, RAÚL LUCIO – DNI 30.158.514**, domiciliado real

APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2172

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1109, de fecha 13/12/2011
Causa N° 3446/ E/ 2011, c/ Esquivel, Julio Cesar

En la EXPTE N° 3446/ E/ 2011 – **INFRACTOR: ESQUIVEL, JULIO CESAR**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1109/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1109, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la participación del condenado **ESQUIVEL, JULIO CESAR – DNI 22.937.184**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a

la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. ESQUIVEL, JULIO CESAR – DNI 22.937.184**, domiciliado en el B° Santa Rosa – 354 Viv. Mbk 36 – 1° Piso – Dto. «D», de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. **5°) NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4

Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.

5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr.GUILLERMOE. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2163**Corrientes, 13 de Diciembre de 2011**

Fallo N° 1126, de fecha 13/12/2011
Causa N° 3431/ F/ 2011, c/ Fournier, Norberto Ramiro

En la EXPTE N° 3431/ F/ 2011 – **INFRACTOR: FOURNIER, NORBERTO RAMIRO**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1126/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1126, Corrientes 13 de Diciembre de 2011: **«1°) ... , 2°) DISPONER** la participación del condenado **FOURNIER, NORBERTO RAMIRO – DNI 36.194.752**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. FOURNIER, NORBERTO RAMIRO – DNI 36.194.752**, domiciliado en la calle Colombia N° 1865, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la

Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.

5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr.GUILLERMOE. GUTNISKY
JUEZ
Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 2157**Corrientes, 13 de Diciembre de 2011**

Fallo N° 1123, de fecha 13/12/2011
Causa N° 3443/ G/ 2011, c/ Galarza, Gastón Federico
En la EXPTE N° 3443/ G/ 2011 – **INFRACTOR: Galarza, Gastón Federico**, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo, a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 1123/2011, que en su parte pertinente reza: «N° 1123, Corrientes 13 de Diciembre de

2011: **«1°) ... , 2°) DISPONER** la participación del condenado **GALARZA, GASTÓN FEDERICO – DNI 36.026.487**, en la Escuela de Conducción. Oficiése a la Dirección de Transito a sus efectos. **3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr. GALARZA, GASTÓN FEDERICO – DNI 36.026.487**, domiciliado en el B° Serantes – Inglaterra N° 3665, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/12/2011 al 12/03/2012, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.

5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53).- EFECTO DEVOLUTIVO – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588.- **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, O P O R T U N A M E N T E ARCHIVESE.-**

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2214

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1139, de fecha 14/12/2011
Causa N° 3411/ B/ 2011, c/ Britez
Villordo, Juan Martín

En la EXPTE N° 3411/ B/ 2011 –
INFRACTOR: BRITEZ
VILLORDO, JUAN MARTÍN,
que tramita por ante éste Juzgado
de Faltas N° 4, a mi cargo, a los
efectos de que comunicarle que se
ha dictado el fallo N° 1139/2011, que
en su parte pertinente reza: «N°
1139, Corrientes 14 de Diciembre de
2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la
participación del condenado
BRITEZ VILLORDO, JUAN
MARTÍN – DNI 38.314.768, en
la Escuela de Conducción. Oficiése
a la Dirección de Transito a sus
efectos. 3°) ... 4°) INHABILITAR
al Sr. **BRITEZ VILLORDO,**
JUAN MARTÍN – DNI
38.314.768, domiciliado en la Av.
Armenia N° 3803, de esta Ciudad,
por el termino de NOVENTA DÍAS
(90) desde el 14/12/2011 al 13/03/
2012, para conducir todo tipo de

vehículo moto-propulsados por haber
conducido en estado de ebriedad
conforme el Art. 53° de la Ordenanza
N° 2.081 – BM 378. Comunicar a las
Direcciones de Transito, Transporte y
Prensa Municipal para ser publicado
en el Boletín Municipal, conforme al
Art. N° 12° de la Ordenanza N° 2.081
– BM 378 modificado por la
Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°)
NOTIFÍQUESE que el Código de
Procedimientos de Faltas acuerda el
derecho de interponer los Recursos de
APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51),
de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de
QUEJA (1 día desde la denegatoria
de los anteriores – Art. 53).- EFECTO
DEVOLUTIVO – Art. 54 de la
Ordenanza N° 3588.- 6°)
REGÍSTRESE, INSÉRTESE
COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE
DE BAJA CORRESPONDIENTE,
O P O R T U N A M E N T E
ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2218

Corrientes, 14 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1142, de fecha 14/12/2011
Causa N° 34486/ N/ 2011, c/
Navarro, José Antonio

Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo,
a los efectos de que comunicarle que
se ha dictado el fallo N° 1124/2011,
que en su parte pertinente reza: «N°
1124, Corrientes 13 de Diciembre de
2011: «1°) ..., 2°) DISPONER la
participación del condenado
PEINO, CARLOS ANDRÉS –
DNI 36.198.090, en la Escuela de
Conducción. Oficiése a la Dirección
de Transito a sus efectos. 3°) ... 4°)
INHABILITAR al Sr. **PEINO,**
CARLOS ANDRÉS – DNI
36.198.090, domiciliado en calle
MARIANO I. LOZA N° 1680, de
esta Ciudad, por el termino de
NOVENTA DÍAS (90) desde el 13/
12/2011 al 12/03/2012, para
conducir todo tipo de vehículo moto-
propulsados por haber conducido en
estado de ebriedad conforme el Art.
53° de la Ordenanza N° 2.081 – BM
378. Comunicar a las Direcciones de
Transito, Transporte y Prensa
Municipal para ser publicado en el
Boletín Municipal, conforme al Art.
N° 12° de la Ordenanza N° 2.081 –
BM 378 modificado por la
Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°)
NOTIFÍQUESE que el Código de
Procedimientos de Faltas acuerda el
derecho de interponer los
Recursos de APELACIÓN (2 días
– Art. 50 y 51), de NULIDAD (2
días – Art. 52) y de QUEJA (1 día
desde la denegatoria de los
anteriores – Art. 53).- EFECTO
DEVOLUTIVO – Art. 54 de la

Ordenanza N° 3588.- 6°)
REGÍSTRESE, INSÉRTESE
COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE
DE BAJA CORRESPONDIENTE,
O P O R T U N A M E N T E
ARCHIVESE.-

Dr. GUILLERMO E. GUTNISKY
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 2164

Corrientes, 13 de Diciembre de 2011

Fallo N° 1122, de fecha 13/12/2011
Causa N° 3445/ G/ 2011, c/
GAMARRA, ENZO DARIO

En la EXPTE N° 3445/ G/ 2011 –
INFRACTOR: GAMARRA,
ENZO DARIO, que tramita por ante
éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi
cargo, a los efectos de que
comunicarle que se ha dictado el fallo
N° 1122/2011, que en su parte
pertinente reza: «N° 1122, Corrientes
13 de Diciembre de 2011: «1°) ..., 2°)
DISPONER la participación del
condenado **GAMARRA, ENZO**
DARIO – DNI 34.300.955, en la
Escuela de Conducción. Oficiése a la
Dirección de Transito a sus efectos.
3°) ... 4°) INHABILITAR al Sr.
GAMARRA, ENZO DARIO –
DNI 34.300.955, domiciliado en la
calle Rivadavia N° 1620, de esta